

Minuta de Declaración N° 185

VISTO:

La celebración de los 50 años de vida de la Vecinal del Barrio Oeste de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la labor de esta institución a lo largo de estos años ha permitido la atención de diversos problemas e inquietudes de los vecinos del barrio.

Que ha desarrollado actividades de diverso tipo tales como culturales, recreativas y educativas en favor del barrio.

Que la participación desinteresada de los vecinos en la gestión y solución de diversas problemáticas atinentes a la comunidad de vida más cercana que es el barrio resulta indispensable en la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

Que los valores del vecinalismo deben ser promovidos desde el Estado Municipal porque propician una sociedad más solidaria y atenta a las necesidades de sus miembros.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 le corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 185

Art. 1).- **DECLÁRASE** de interés del Concejo Municipal los festejos conmemorativos de los cincuenta años de vida de la Vecinal del Barrio Oeste, celebrados el día 5 de Junio del corriente.

Art. 2).- **BRÍNDESE** desde este Cuerpo Legislativo un cordial saludo a los vecinos del Barrio Oeste por tan grato acontecimiento, instándolos a seguir trabajando en beneficio de la comunidad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 07 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.